

Costa Rica aprueba ley para atraer a “nómadas digitales”

El presidente de Costa Rica, Carlos Acevedo, firmó el pasado 11 de agosto una ley con la que manifestó se pretende incentivar el turismo, empleo e inversión en el país centroamericano.

“Bienvenidos los y las nómadas digitales. Firmé la ley que permite que una persona extranjera pueda teletrabajar en Costa Rica hasta por un año, que puede ampliarse por uno más. Incentivo para el turismo, empleo e inversión en las diversas regiones”, escribió en sus redes sociales.

La normativa establece un grupo de beneficios fiscales y migratorios para que los “nómadas digitales” realicen teletrabajo desde Costa Rica. Entre ellos la exención total sobre el impuesto a las utilidades o que la licencia de conducir de su país de origen será válida en suelo costarricense.

La denominada “Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional» establece que los extranjeros con un ingreso superior a los \$3,000 mensuales permanezcan hasta por un año en el país con una visa, misma que podría prorrogarse por un año más. En el caso de que esta persona viaje con su familia, el ingreso debe ser de \$5,000, indica la normativa.

Los impulsores de la ley señalan que los «nómadas digitales» contribuirán a la economía a través del consumo de servicios de alojamiento, alimentación, alquiler de vehículos y servicios médicos, entre otros.